

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. { San José, sábado 1º de setiembre de 1888. } NUMERO 204.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Setiembre de 1888.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Sábado 1º—San Gil, abad; Nuestra Señora de los Remedios, San Sixto, ob. y mr.; Santos Vicente y Leto, mrs.; San Elpidio y San Lupo, ob.—Del Ant. Test.: Josué y Caleb, Rahab, mujer de Jericó; Débora y Barach, Jael, Gedeón, Jefté, Sanson, Ruth.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Autógrafas.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.

Secretaría de Fomento.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Aviso.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Gobernación.

Lista.—Registro Central del Estado Civil.

Fomento.

Contrato.

Poder Judicial.

Minuta de la corte Suprema de Justicia.

A. ILUSTRACIONES OFICIALES.

Edictos.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

AUTOGRAFAS.

PORFIRIO DÍAZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

A Su Excelencia el Presidente de la República de Costa Rica.

Grande y Buen Amigo.

Deseando utilizar en otro puesto diplomático los servicios del señor Senador don Eduardo Garay, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Costa Rica, he determinado

que cese en la misión que actualmente tiene cerca del Gobierno de Vuestra Excelencia.

Al tener la honra de ponerlo en conocimiento de Vuestra Excelencia, me complazco en creer que el señor Garay en cumplimiento de sus instrucciones, habrá aprovechado todas las ocasiones que se le hayan presentado para expresar los sinceros votos del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por la prosperidad de la República de Costa Rica.

Con sentimientos de alta consideración soy de Vuestra Excelencia

Leal Amigo.

PORFIRIO DÍAZ.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

IGNACIO MARISCAL.

Dada en el Palacio Nacional de México, á 19 de junio de 1888.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

A Su Excelencia el señor don Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Grande y buen amigo:

He tenido la honra de recibir la carta de Gabinete, fechada el 19 de junio próximo pasado, en la cual V. E. se sirve participarme que, deseando utilizar en otro puesto diplomático los servicios del señor Senador don Eduardo Garay, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Costa Rica, ha resuelto que cese en la misión que actualmente tiene á su cargo.

Mucho siente mi Gobierno la separación del señor Garay de ese puesto, porque, me complazco en manifestarlo á V. E., durante el tiempo que lo ha desempeñado ha sabido captarse las simpatías de este Gobierno; y siempre mereció el señor Ga-

ray las muestras de aprecio y consideración con las cuales se le distinguió en Costa Rica, tanto por sus brillantes dotes personales como por ser representante de un Gobierno con el cual está ligado el mío por vínculos de sincera y leal amistad.

Renuevo á V. E. las protestas de mi consideración más distinguida.

De V. E., Grande y Buen Amigo

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

P. PÉREZ ZELEDÓN.

Palacio Nacional.—San José, 21 de agosto de 1888.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 44.

Palacio Nacional.

San José, 31 de agosto de 1888.

Establécese un correo semanal á la aldea de San Carlos; y se asigna para este servicio la cantidad de cuarenta pesos mensuales, que se pagarán de eventuales de Gobernación.—Comuníquese,

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 45.

Palacio Nacional.

San José, 31 de agosto de 1888.

Habiéndose aumentado considerablemente el movimiento de correspondencia en la carrera de esta ciudad al cantón del Puriscal, se

ACUERDA:

Establecer otro correo semanal; y asignar por el servicio de los dos, la cantidad de cincuenta pesos mensuales. Los veinte pesos de diferencia sobre los treinta presupuestos para el que existía, se pagarán de eventuales de esta cartera.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 19.

Palacio Nacional.

San José, 31 de agosto de 1888.

Traído á la vista el contrato que el Inspector de la 3ª Sección telegráfica, autorizado especialmente por el Director General del ramo, celebró con los señores Dionisio Obando y Sinfaroso Vargas, vecinos del barrio de Palmira de la provincia de Guanacaste, para el acarreo y plantación de los postes y apertura de la vereda entre las Palmas y Santa Cruz, que deben servir á la línea telegráfica que se tenderá entre los dos lugares mencionados,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo en todas sus partes—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Por ser feriado el 2 de setiembre próximo, se pagarán, el día 1º del mismo los sueldos de los empleados públicos que, según la ley, deben cubrirse en la citada fecha.

Palacio Nacional.—San José, agosto 30 de 1888.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1091.

Palacio Nacional.

San José, 31 de agosto de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Jesús Marín, maestra de la escuela de niñas del Hervidero de Cartago en reemplazo de doña Eugenia Arias, quien ha hecho dimisión de ese cargo.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

Por el señor Ministro del ramo, el de Gobernación.

FERNÁNDEZ.

Nº 1092.

Palacio Nacional.

San José, 31 de agosto de 1888.

En atención al crecido número de alumnas que asisten á la escuela de niñas de la villa de Atenas, y de conformidad con el artículo IX del Reglamento de la Ley de Educación común, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en el referido establecimiento una plaza de ayudante con la dotación de diez y siete pesos mensuales que se cargarán á eventuales del ramo y nombrar para que la desempeñe á la señorita Josefina Arias.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

Por el señor Ministro del ramo, el de Gobernación.

FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 30 DE AGOSTO DE 1888.

PROCEDENCIA.

PROVINCIA.	CANTÓN.	Copias de nacimientos.	Certificaciones de matrimonios.	Notas de defunciones.
Provincia de San José.	Cantón primero.			
Del Tesorero de la Junta de Caridad	Cantón segundo.	—	—	2
Del Jefe Político de Escasú		9	—	—
Provincia de Alajuela.	Cantón primero.			
Del Gobernador de la provincia	Cantón segundo.	5	—	—
Del Jefe Político de San Ramón		1	—	—
Provincia de Cartago.	Cantón segundo.			
Del Jefe Político del Paraíso		5	2	—
Del encargado del cementerio del Paraíso		—	—	1
Provincia de Heredia.	Cantón primero.			
Del Gobernador de la provincia		1	1	

Cantón tercero.
Del Jefe Político de Santo Domingo 1 — —
Cantón quinto.
Del Jefe Político de San Rafael — — 1
San José, 31 de agosto de 1888.
J. B. CALVO.

FOMENTO.

Los infrascritos José P. Porras, Inspector de la 3ª Sección telegráfica, autorizado especialmente por el señor Director General de Telégrafos, para celebrar este contrato, por una parte, y los señores Dionisio Obando y Sinfaroso Vargas, mayores de edad y vecinos del barrio de "Palмира" de esta provincia por otra, hemos convenido en lo siguiente:

Primero.—Obando y Vargas se comprometen á colocar entre las "Palmas" y la población de "Santa Cruz", de maderas conocidas como buenas por su duración dentro de la tierra, tales como madera negra, moral, quiebrabacha, y otras, todos los postes necesarios para la línea telegráfica que se tenderá entre los dos puntos mencionados, con la distancia de cuarenta metros entre uno y otro poste, los cuales deben enterrarse á un metro de profundidad, dejando descubierto cuatro metros de altura, lo menos de la superficie del suelo y tener doce centímetros de diámetro en su parte más delgada y punteada la parte superior.

Segundo.—A construir en todo el trayecto á que se ha hecho referencia en el artículo anterior, una vereda de cinco metros de ancho á cada lado de los postes.

Tercero.—Ambos trabajos serán entregados el día último de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, á satisfacción del Inspector Porras.

Porras se compromete por su parte á pagar á Obando y Vargas por el trabajo referido, la cantidad de mil pesos, dándoles cuatrocientos pesos al empezar los trabajos y el resto de seiscientos cuando fuere entregado.

Obando y Vargas ofrecen como fiadores para responder de daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la falta de cumplimiento á las obligaciones contraídas por ellos en el presente contrato, á los señores don José Martínez y don Julián García, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, quienes estando presentes aceptan el compromiso y firman el contrato para la seguridad debida.

El presente contrato para ser validero, necesita de la aprobación del señor Ministro de Fomento.

En fe de lo cual firmamos dos de un tenor, en la ciudad de Liberia á los veinte y tres días del mes de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ P. PORRAS.
DIONISIO OBANDO.
SINFAROSO VARGAS.
JOSÉ MARTÍNEZ.
JULIÁN GARCÍA G.

Inspección de la 3ª Sección Telegráfica.

Dirección General de Telégrafos. San José, 29 de agosto de 1888.

Encontrándose el precedente contrato de acuerdo con las instrucciones dadas por esta Dirección, pase al señor Ministro de Fomento para que, si lo tiene á bien, se digne impartir su aprobación.

F. ROB. CASTRO.

PODER JUDICIAL.

Sala 2ª de Apelaciones.

Miércoles 29.

1.—En el juicio promovido por el Licenciado don Ezequiel Gutiérrez contra el Fisco sobre adjudicación de unos terrenos, se previno á la parte victoriosa que exprese dentro de tercero día si se propone pedir la ejecución de la sentencia.

2.—Igual proveído recayó en el juicio de retracto promovido por María Vicenta Zúñiga contra Santiago Gutiérrez Aguilar.

3.—En el juicio ejecutivo promovido por Joaquín Villalobos contra Hipólito Ramírez, por cantidad de pesos, se señalaron para la vista las doce del día cinco de setiembre próximo entrante.

4.—En la instrucción seguida para averiguar el autor de varios hechos punibles, en que aparecía como indiciado don Joaquín Quesada, se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Juez del Crimen de esta provincia, y se ordenó devolver los autos al Juez *a quo* para que se juzgue por quien corresponda la arrogación de atribuciones propias de otras autoridades que aquellos hechos pudieran contener.

5.—Se ordenó devolver al Juez *a quo* la instrucción seguida contra el Sargento de Policía Santiago Porras, por allanamiento, para que amplíe éste su declaración y para la práctica de otras diligencias.

6.—En la instrucción seguida para averiguar el autor del delito de abigeato de un buey perteneciente á Nicolás Benavides, se ordenó devolver la sumaria al Juzgado de su procedencia para recibir unas declaraciones.

7.—Se dió audiencia al 2º Agente Fiscal en las causas siguientes:

a) Para averiguar el motivo de la muerte de Policarpo Chavarría.

b) Contra Lizandro Rodríguez, por lesiones.

c) Contra Pablo López y otros, por lesiones y amenazas de atentado á Julio Ulloa.

8.—Se proveyó "autos" en las siguientes sumarias:

a) Contra Juan Ramírez, por amenazas de atentado.

b) Contra Juan Campos, por igual delito.

c) Contra Gabriel Vargas, por hurto.

9.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Juez del Crimen de Puntarenas en la instrucción seguida contra Cayetano Casares, por introducción y venta clandestina de tabaco.

10.—Igual proveído se dictó en la instrucción seguida para averiguar el autor del abigeato de un buey de propiedad de Miguel Vindas.

11.—En la instrucción seguida contra el Juez de primera instancia de Puntarenas, don Saturnino Trejos, por atribuirsele impedimento de un

acto de policía, se sobreseyó en el procedimiento.

12.—En ejecución promovida por doña María Echeverría y don Enrique Cooper contra doña Mercedes Calvo y Andrade, en cobro de pesos, se revocó el auto del Juez de primera instancia de la provincia de Cartago, en que declara desierto el recurso de apelación interpuesto, y se ordena devolver el expediente para la nueva citación de las partes.

13.—En la causa seguida contra Cleto Zúñiga, por homicidio, se declaró nula la sentencia de primera instancia y nulo el veredicto que le sirve de base, y se ordenó devolver los autos al Juez para que reponga las diligencias nulificadas y dicte sentencia conforme á derecho.

14.—En la tercería excluyente seguida por Miguel Camacho en ejecución que Pedro Antonio Badilla promovió contra José Morales, se aprobó el auto apelado en que el Juez Civil de la provincia de Heredia tiene por renunciadas por las partes las pruebas que aun no han sido evacuadas por culpa de ellos.

Secretaría de la Sala 2ª — Corte Suprema de Justicia.—San José, 30 de agosto de 1888.

ARTURO SÁENZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

MIGUEL PACHECO, Alcalde primero de este cantón.

A los señores José y Patricio Moreira Méndez, hago saber: que en el juicio ordinario seguido por el señor Pedro Méndez Ramírez, mayor de edad, agricultor y vecino de San Vicente de esta ciudad, contra la sucesión de la señora María Josefa Ramírez Arroyo, de quien los expresados Moreira son herederos *in stirpe* en representación de su señora madre Francisca Méndez, para que declarándose perfecto el contrato de compraventa por el cual la señora Ramírez vendió al actor la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuatro, folio doscientos cuarenta y cinco, bajo el número ocho mil setecientos uno, asiento uno, se obligue á dicha sucesión al otorgamiento de la correspondiente escritura, cuya sucesión, además de los expresados Moreira la forman el mismo actor y los herederos *in stirpe* menores Jesús, Juana y Concepción Méndez Umaña, representados por su legítima madre Juana Umaña, mayor, viuda, y vecina de San Vicente; en dicho juicio, corridos los trámites de ley, recayó la sentencia que en la parte resolutive, que fué dictada á las ocho de la mañana del ocho de junio próximo pasado, dice así:—Fallo declarando perfecto el contrato referido; y que la sucesión de la finca María Josefa Ramírez Arroyo debe otorgar al actor la escritura pública respectiva.—Las costas personales y procesales son á cargo de los demandados.—Manl. González.—Ricardo Oreamuno, Prosecretario.

San José, julio 26 de 1888.

MIGUEL PACHECO.

Miguel Ulloa G.—Grego Flores.
3. v. 3.

MARCELO BRENES, Juez 2º civil en 1ª instancia de San José,

Hace saber, que ha dado principio al juicio de sucesión de José Romualdo de Jesús Cubillo y Rodríguez, que fué mayor de 74 años, casado, agricultor y vecino de Curridabat, en el cual

Primo Soto, Juan Chaves, Daniel Núñez, José Solórzano.

Calle real del Panteón.

Eusebio Porras, Juan Suárez, Narciso Salas, Rosa Pérez, Juan Martínez Alfaro, Juan Palma, Narciso Alvarado, Tomás Villalobos, Demetrio Villalobos, Francisco Villalobos, Serafín Montoya, Antolín Loria, José Montero, Raimundo Montero, Juan P. Molina, Leopoldo Molina, Pedro Cruz, Bernardino Porras, Vicente Cruz, Mercedes Jiménez, José Acosta, Ezequiel Argüello, Martín Molina, José Loria.

Calle de la Boca de Poás.

José M^a Acosta, Rafael Sequeira, Juan Raf. Romero, Ignacio Rojas, Anselmo García, Fulgencio Umaña, Félix Barquero, Cristóbal Céspedes, Manuel Céspedes, Antonio Céspedes, Eusebio Cortés, Tito Cortés, Braulio Conitriello, Lorenzo Barahona, José Quirós, Marcelo Quirós, Ismael Quirós, Cleto Chavarría, Ciriaco Arroyo, Santiago Suárez.

Calle real.

Tranquilino Jiménez, Rosendo Jiménez, Luis Porras, Ramón Alvarado, Trinidad Molina, Juan Cruz, Salvador Zúñiga, Alberto Barquero, Jesús Soto, Nicolás González, Marcelino Luna, Rafael Espinosa, José Espinosa, Ramón Álvarez, Fidel Chacón, Ignacio Badilla, Juan Martínez, José Cordero, Manuel Saborio, Félix Saborio, Santiago Espinosa, Juan Espinosa, José Chacón, Juan León Espinosa, Juan Bravo, Bruno Bravo, Ildefonso Espinosa, Rafael Martínez, Braulio Badilla, Joaquín Badilla, Federico Arroyo, Miguel Carazo, Jesús Conejo, José Ana Espinosa, Manuel Carazo, José Villalobos, José Vega, Eulogio Vega, Mauricio López, Pedro Astorga, Juan Miguel López, Lorenzo López, Zenón López, José M^a López, José López, Ciriaco Moya, Félix Quesada, José Lobo, Bernardo Alvarado, Ignacio Céspedes, Tomás Moya, Ignacio Mora, Miguel Herrera, Manuel Herrera hijo, Félix Araya, Lorenzo Murillo, Manuel Mora, Teodoro Alvarado, Santiago Alvarado, Antonio Saborio, Gil Jinesta, Gregorio Badilla.

Calle del Coyol.

Eusebio Rivero, Rafael Saborio, Patricio Hernández, Gabriel Cordero, Juan Sibaja, Ildefonso Jiménez, Rafael González, Juan González, Manuel González, Antonio González, Clemente Oreamuno, Leopoldo Oreamuno, José Cordero, José Herrera, Manuel Calvo, Fidel Arroyo, David Hernández, Mercedes Sancho, Custodio Murillo, Cosme Jiménez, Respicio Miranda, Desiderio Avila, Florentino Barrantes, José Barrantes, Anselmo Hernández, Francisco Naranjo, Basilio Arroyo, José Solera, Pablo Cruz, Fernando Naranjo, Andrés Cruz, Andrés Orozco, Francisco Barquero, Domingo Delgado, Rafael Bermudez, Adolfo Álvarez, Miguel Espinosa, Nicanor García, Fernando Oreamuno, Fermín Oreamuno, Francisco Ulate, Evaristo Ulate, José Gregorio García, José López, Fernando Espinosa, Andrés Pereira, Espíritu Sibaja, Juan Badilla, Emigdio Badilla, Domingo Rodríguez, Pedro Castro, José Araya, Daniel Fuentes, José Ana Martínez.

Sabanilla.

Juan Zúñiga, Florencio González,

José Alvarado, Ramón Castro, Leovigildo Piedra, Rafael Vega, Moisés López, José María Ugalde, Joaquín Vázquez, Eusebio Álvarez, Ignacio Elizondo, José María Valverde José Arguedas, Estoban Vega, Mercedes Molina, Liberato Maroto, Juan Rafael Fernández, José María Rojas, Bartolomé Vega, Casimiro Chavarría, Francisco Cabrera, León Vega, Eloiso Vega, Tranquilino Vega, Andrés Campos, Urbano Vargas, Simón Rojas, Procopio Cabezas, Alberto Rojas, Ramón Vázquez, Juan Mejía, Jesús Campos, Inocente Vázquez, Manuel Soto, Salvador Vargas, Domingo Alfaro, Pedro Vázquez, Gregorio Vázquez, Venancio Vázquez, Florentino Vázquez, Juan Soto, José María Hernández, Julián Calderón, Cristóbal Álvarez, Mauricio Zamora, Miguel Alvarado, Mauro Castro, Manuel Castro, Cristóbal Castillo, Juan Raimundo Cruz, Samuel Zárate, Rafael Alvarado Conitriello, Manuel Alvarado, Manuel Cabezas, Ramón Álvarez, Maximino Castro, Rafael Castro, Evaristo Álvarez, Francisco Artavia Porras, Ezequiel Álvarez, Ramón Segura Trinidad Artavia, Agustín Acosta, Matías Porras, Ignacio Alfaro, Juan Alfaro, Antonio Alfaro, Rosendo Alfaro, José Oviedo, Remigio Oviedo, Cupertino Sánchez, José Nicomedes Meléndez, Escolástico Cabezas, Magdaleno Porras, José Rafael Mejía, Agustín Castro, Juan Acosta, Casimiro Vargas, Alejo Álvarez, José María Cabezas, Leonardo Artavia, Ramon Artavia, Rosario Castro, José María Sibaja, Hilarión Álvarez, Rafael Alvarado Román, José Vázquez, Leoncio Sibaja, Ramón Sibaja, Gaspar Carvajal, Benedicto Cruz, Natividad Esquivel, Ramón Meléndez, Juan Alvarado, Florentino Rodríguez, José Antonio Pastor, José Herrera, Jacinto Herrera, Pablo Porras, Ramón Ovarés, Jesús Vega, José Vega, Gerardo Bonilla, José Bonilla, Juan Álvarez, Venancio Álvarez, José María Calderón, Adriano Esquivel, Jacinto Esquivel, Hilario Herrera, Nereo Vázquez, Natividad Esquivel (manco), Atanasio Herrera, Juan Ulate, Guillermo Álvarez, Joaquín Álvarez, Juan Calderón, Gaspar Badilla, Andrés Loria, Rosa Álvarez, José Gómez, Mateo Vázquez, Nicolás Porras, Francisco Castro, Patrocinio Castro, Reyes Porras, Vicente Porras, Rafael Alfaro, Ramón Serrano, Rafael Álvarez, Gregorio Porras, Juan Alvarado Carvajal, Juan Nepomuceno Álvarez, José Calderón, Pedro Calderón, Timoteo Calderón, Vicente Pereira, Manuel Rojas, Pedro Carvajal, Ciriaco Carvajal, Manuel Vázquez, Gerardo Soto, Leandro González, Salvador Zamora, Casimiro Meléndez, Felipe Córdoba, Ramón Córdoba, Simón Fonseca, Macedonio Zamora, Rafael Delgado, Ramón Lino Castro, Francisco Castro Huertas, Espíritu Santo Castro, José Rafael Pereira, José Molina, Nicolás Molina, Juan Rafael Molina, Federico Molina, Eduardo Rodríguez, Martín Jinesta, Gregorio González, Eusebio Alvarado, José Espíritu Santo Vázquez, Fidel Porras, Felipe Herrera, José María Mejía, Lucas Campos, Cosme Sibaja, Ramón Zamora, Concepción Ramírez, Francisco Pereira, Rafael Zamora, Rómulo Zamora, Francisco Oses, Ezequiel Meléndez, Adán Rojas, Félix Rojas, Domitilo Alfaro, Marcos Castro, Pío Meléndez, Ramón Arana, Domingo Solano, Eustaquio González, Andrés Arias, Ismael Arias, Valerio Vega, Tranquilino Solano, Rafael Porras, Miguel Padilla, Carlos Vázquez, Mercedes Román, Espiritusanto Álvarez, Aquilino Álvarez, Antonio Miranda, Juan López, Joaquín López, Nicolás Echeverría, Elías Soto,

Santiago del Oeste.

José Quirós, Cristóbal Rojas, Ubaldo Quirós, Jesús Alfaro, Andrés Alfaro, Juan Alfaro, Rafael Castillo, José M^a Rojas, Salvador Rojas, Domingo Castillo, Rufino Rojas, Salvador Arrieta, José Herrera, Vicente González, Norberto Castillo, Antonio Fuentes, Pioquinto Álvarez, Juan Castillo, Jesús Herrera, José Herrera, Francisco Herrera, Ricardo Herrera, Luis Fuentes, Gabriel Fuentes, Cecilio Castillo, Timoteo Herrera, Concepción Monje, Zacarías Araya, Juan Liborio Rojas, Guillermo Calderón, Rafael Calderón, Manuel Araya, Ramón Araya, Juan Raf. Monje hijo, Pedro Monje, Ramón Monje, José M^a Villalobos, Santana Araya, Francisco Araya, Maximino Araya, Joaquín Rojas, Juan Villalobos, Elías Rojas, Florentino Araya, Francisco Alpizar, José Herrera, Juan José Herrera, Plácido Herrera, Mariano Calvo, Juan de Dios Herrera, Francisco Herrera, Ramón Quesada, Rudecindo Navarro, Rafael Castillo, Miguel Vargas, Rafael Rojas, Leopoldo Carbonero, Nieves Brenes, Juan de Dios Rojas, Adriano Barquero, Manuel Arias, José Luna, Malaquías Araya, Rafael Arias, Casimiro Solera, Nazario Vargas, Francisco Araya, Froilán Carbonero, Raimundo Camacho, Vicente Vargas, José Vargas, Santiago Salas, Vicente Barquero, Florentino Solera, Sixto Solera, Hermenegildo Vargas, Cipriano Vargas, Jesús Vargas, Patrocinio Esquivel, Anselmo Rojas, Julián Rojas, Marcelo Rojas, Juan Herrera, Domingo Castillo, Juan Rojas Fuentes, Nicolás Rodríguez, Leovigildo Rojas, Avelino Solera, Rafael Arguedas, Eduvigis Chavarría, Jesús Chavarría, Hermenegildo Chavarría, Ezequiel Chavarría, José Joaquín Arguedas, Juan Fuentes, Macedonio Chaverri, José Castillo, Joaquín Miranda, Juan Castillo, Julián Soto, Bartolomé Madrigal, Ramón Barrantes, Sinfiorano Madrigal, Prudencio Madrigal, Manuel Arrieta, Norberto Arroyo, Juan Rodríguez, Ramón Arrieta, Anselmo Umaña, Zacarías Madrigal, Reyes Barrantes, Máximo Vargas, Isidro Carbonero, José Araya, Alberto García, Juan Rafael Monje, Anastasio Herrera, Juan Herrera.

Barrio de Itiquis.

José Antonio Lobo, José Morales, Vicente Macís, José Jiménez, Gabino López, Eufasio Viquez, Nemecio Salazar, José Rodríguez, Ramón Macís, Ramón Campos, Remigio Loria, Ponciano Morales, Pedro Avendaño, Ambrosio Marín, Juan Picado, Luis Corella, Modesto Morales, Camilo González, Andrés Porras, Ramón Hernández, Juan Solano, Ramón Arias, Juan Barquero, Francisco Chavarría, José Marín Viquez, Lorenzo Arias, Ramón Mora, Pedro Mora, Eulogio Arias, Antonio Sibaja, Antonio Arias, Isidor González, Faustino Alvarado, Domingo Lobo, Jacinto Herrera, Teófilo Ugalde, Francisco Ugalde, Braulio Macís, Domitilo Solano, Agustín Reyes, Joaquín Cortés, Zacarías González, José Solano, Salvador González, Joaquín Jiménez, Francisco González, Vicente Saborio, Gil Solano, Ramón González, Teófilo González, Pedro Carvajal, Santiago Vega, Vicente González, Santiago Saborio, Nieves Alvarado, José M^a González, Manuel González, Domin González, Ramón Loria, Lucas Alvarado, José González, Francisco Umaña, Estanislao Umaña, Tomás Corella, José Solano Rodríguez, Juan López, Francisco Jiménez, Ma-

nuel Cortés, Carmen Loria, Trinidad Picado, Francisco Campos, Rafael Herra, Feliciano Rivera, José Jiménez.

Barrio de Turrúcares.

Trinidad Salazar, Fabián Salazar, Santiago Salazar, José María Salazar, José S. Fernández, José Fernández, Pedro Fernández, Isauro Araya, Pedro Oviedo, Domingo Gómez, Canuto Ruiz, Tomás Gómez, Tranquilino Fernández Ambrosio Alfaro, Agustín Alfaro, Reyes Valverde, Venancio Quirós, Fidél Quirós, Juan Morales, Rafael Arroyo, Ramón Arroyo, Nicolás Barrantes, Francisco Barrantes, Francisco Soto, Andrés Soto, Valentín Quesada, Rafael Quesada, David Quesada, Macedonio Rojas, Trinidad Madrigal, Julio Madrigal, Maurilio Madrigal, Francisco Segura, Pascual Madrigal, Macedonio Salas, Rafael Vargas, Pedro Vargas, Rafael Chinchilla, Elías Morera, Rafael Morera, Juan Vargas, Rudecindo Santamaría, Jesús Berrocal, Adolfo Calvo, Ramón Parajeles, José Brenes, Ramón Brenes, Pío Brenes, Miguel Gutiérrez, Ramón León, Joaquín Herrera, Nicolás Conejo, Ramón Madrigal, Juan Zamora, Martín Madrigal, Juan Chaves, Eligio Granados, Manuel Córdoba, Juan Córdoba, Rafael Córdoba, Diego Calderón, Santiago Calderón, Antonio Calderón, Antonio Arias, Enrique Madrigal, Apolonio Segura, Rafael Berrocal, Manuel Quirós, Pedro Quirós, José Quirós, Romualdo Chaves, José Avila, Julián Villalobos, Juan Conejo, Avelino Alfaro, Juan M. Alfaro, Pedro Brenes, Lizandro Chaves, Ramón Berrocal, Juan Morera Parajeles, Francisco Morales, Faustino Morales, Aniceto Morales, Anastasio Umaña, Manuel Calvo, Juan Calvo, Rafael Avala, Juan María Oses, Francisco Oses, Gregorio López, Gabino Umaña, Mariano Calvo, Santiago Solera, Santiago Arias, Jesús Arias, Custodio Arias, Rafael Soto, Pedro Alvarado, Emilio Rojas, David Hernández, Pacífico Guzmán, Catalino Arias, Juan Chinchilla, Juan Vargas, Salvador Hernández, Macedonio Hernández, Emigdio Hernández, Juan Vázquez, Ubaldo Sancho, Patrocinio Villalobos, Rafael Reyes, Cipriano Umaña, Rafael Villalobos, Rafael Gutiérrez, José Zamora, Benito Vázquez, José María Vázquez, Higinio Chaves, Telesforo Chaves, Esteban Chaves, Marcos Segura, Francisco Segura, José M. Segura, Juan Segura, Manuel Segura, Francisco Castillo, Reyes Castillo, Tomás Castillo, Rafael López, Pedro Venegas, Manuel López, Santiago Venegas, José Venegas, Gregorio Venegas, José Vázquez, José María Alfaro, Elías Alfaro, Alejandro Alfaro, José Dolores Oviedo, Santiago Calvo, Juan Rodríguez, Félix Acosta, José Arroyo, Maximiliano Villalobos, Ramón Chavarría, Julián Chavarría, Miguel Hernández, Fermín Araya, Juan Rodríguez, Pablo Rodríguez, Florencio Alfaro, Jesús González, Juan Lorenzo Morera, Manuel Morera S., Pedro Muñoz, Ramón Alfaro, Manuel Alfaro, Custodio Alfaro, Benjamín Alfaro, Ambrosio Alfaro, Patrocinio Arrieta, Juan María Alfaro, Pedro Monje, José Herrera, Jesús Porras, Rafael Alvarado, José M. Morera, Juan Manuel Avila, Manuel Vázquez.

San José, 1.º de setiembre de 1888.

LISTAS para el pago del importe de capitación del cantón central Alajuela.

Norte.

Juan Oreamuno, padre, Juan Oreamuno, hijo, Juan Valerio Araya, Toribio Picado, Francisco M.º Soto, José Barrantes, José Barrantes Alvarado, José Araya, Francisco Santamaría, Juan Santamaría, Fulgencio Soto, José María Sibaja, José María Brenes, Jenaro Bonilla, Francisco Saborio, Florentino Montenegro, José Antonio Castro, José María Acosta, Lorenzo Montenegro, Juan Campos, José Solórzano, José Castro, hijo, Miguel López, Salvador Carnerero, Catarino Oreamuno, Cayetano Cagigal, Joaquín Sánchez, Juan Solano Calvo, José Córdoba, Francisco Fernández Pérez, Florencio Morales, Jesús Jiménez, Julián Rojas, Francisco Solera, Francisco Corella, José Castro Soto, Jerónimo Chacón, Teófilo Solera, Francisco Jinesta Soto, Joaquín Sibaja M., Teófilo Sibaja G., Jesús Arias, Teodoro Cubero, Jacinto Alvarado, Estanislao Soto, Juan de Dios Alvarado, José María López, Juan Córdoba, Jacinto Herra, Juan Francisco Loria, Francisco Alfaro, José Araya Arroyo, Jesús Avila, Teófilo Ortiz, José María Delgado, Joaquín Soto, José Pereira, Fermín López, Juan Sibaja Madrigal, Juan Sibaja Soto, Tranquilino Arroyo, Felipe Cruz, Francisco Soto Arias, Clodomiro Soto Arias, Francisco Ugalde Saborio, Máximo Ugalde Saborio, Francisco Méndez, José Barquero, Rosa Artavia, Vicente Barrantes, Elías Salas, Francisco Paniagua, Bernardino Sánchez, Pedro Retana, Luis Villalobos, José Antonio González, Rafael Lobo, Benjamín Castro, Alejandro González, Rafael González, Juan Herrera, Apolinar Ardón, David Ardón, Manuel Valerín, Adolfo Bianco, Emigdio Ocampo, Teófilo Castro, José Luis Vasco, Cipriano Muñoz, José Rafael Ugalde, Marcos Ruiz, Eugenio Vargas, Espíritu Santo Ruiz, José Paulino Soto Calvo, Luis Soto Quesada, Lorenzo Fernández, Pedro Chacón, Guillermo Ruiz, David González, Rómulo González, Alejo Arroyo, Vicente Herrera, Enrique Sánchez, Cristóbal Romero, José Dolores Frutos, David Vargas, Antonio Pacheco, Juan Méndez, Guillermo Méndez, José María Pacheco, Bartolomé Rosabal, Fidel Quesada Soto, Rosa Matamoros, Mariano Matamoros, Tranquilino Bolaños, Avelino Soto, Arturo Núñez, Toribio Mora, Gabriel Carvalho, Isidoro Soto, Santiago Morena, Juan Murillo, Luis Porras, Jose Solís, Juan Ramón Rojas, Adolfo Ruiz, Leopoldo Barrantes, Eulogio Madrigal, Prudencio Gomez, Concepción Moya, Pedro Castillo, Trinidad Abarca, Rafael Molina, Luis Martínez, Rosario Prado, Trinidad Porras, Eusebio Brenes, Apolonio Cruz, Pedro Bonilla, Jesús Abarca, Rafael Soto Loria, Agustín Suárez, Tranquilino Oreamuno, José Barrantes, Luis Avila, Máximo Alfaro, Joaquín Araya, Salvador Cruz, Juan Delgado, Domitilo Porras, Manuel Casares, Ramón Artavia, Apolo Ramos, Francisco Castro, Francisco Zárate, Marcelino González, Indalecio González, Manuel Arias, Saturnino Solano, Samuel Sibaja, Santos Artavia, Samuel Rojas, Salvador Santamaría, Zacarías Sibaja, Avelino Sibaja, Clodomiro Sibaja, Samuel Castro Castillo, Zacarías Carvalho, Salvador Moya, Samuel Castro y Castro, Luz González, Leopoldo Arce, Lorenzo Umaña,

Luis V. Rojas, Leonte Castro, Vicente Sibaja, Vicente Mattes, Benedicto Solano, Victoriano Pineda, Vicente López, Alfredo Ulate, Ildefonso Ulate, Alejandro Ulate, Blas Alfaro, Ventura López, Bernardino Cortés, Rafael López, Víctor Delgado, Rafael Flores, Ramón L. Cabezas, Rafael Solórzano, José Barrantes (albañil), Ramón Castro, Rafael Barquero, Ramón López Arias, Ramón Moya Carvalho, Rafael Ugalde, único apellido, Ricardo Saborio Arrieta, Rosendo Fonseca, Ramón Moya y Moya, Raimundo Pardo, Caín Solano, Carlos Montero, Carlos Guardia, Carlos Zamora, Carmen Córdoba, Custodio Rojas, Concepción Alfaro, Custodio Carvajal, Ezequiel González, Eulogio Ramírez, Atiliano Soto, Apolonio Romero, Ambrosio Palma, Apolonio Salazar, Adolfo Córdoba, Abdón Rojas, Alberto López, Arturo Zárate, Antonio Vásquez, Hilario Sibaja, Hilarión Alfaro, Indalecio Córdoba, Doctor Mariano Padilla, Manuel González, Manuel Alvarez, Manuel Villalobos; Salvador Villalobos, Miguel Miranda, Marcos Solórzano, Pedro L. Murillo, Manuel Selva, Manuel Jirado, José Saures, Manuel Acosta, Manuel González (a) bizcocho, Mauro López, Marcelino Cruz, Gregorio Chamier, Guadalupe Montoya, Guillermo Sevilla, Gregorio Saborio, Gaspar Acosta, Jesús Sánchez Villegas, Gregorio Ovaras, Guillermo Solórzano, Federico Solórzano, Manuel Calvo Solera, Manuel Calvo (de la Agonía), Procopio Ramírez, Pedro Calvo, Pedro López, Clodomiro López, Pedro Arias, Jorge Arias, Pedro Castro, Pastor Mejías, Pedro Guevara, Pedro Loria, Wenceslao González, Deodono González, Daniel Fuentes, José D. Frutos, Nazario Ocampo, Nicolás Mora, Félix Madrigal, José Núñez, Gabino González, Eduardo Martín, Joaquín Moya, Antonio Rodríguez, Rafael Obregón, Manuel Sotela, Ramón Rojas Arias, Atiliano Villalobos, Andrés Alfaro, Juan Francisco Delgado, Francisco Rodríguez, Rafael Porras Lobo, Manuel Chavarria, Juan Campos, Juan Murillo, Juan Ramón Loria, Anselmo Rollán, Juan Salazar, José M. Loria, Miguel Sibaja, Cristóbal Golfín, Rudecindo Santamaría, Adolfo Quesada, Antolín Murillo, Rafael Santamaría, Matías Alvarado, Rafael Alvarez, Manuel Santamaría, Maximino Porras, Ramón Rivas, Francisco Porras, Pacifico Porras, Tranquilino Sibaja, Alfonso Picado, Evaristo Carvalho, Agustín Solano, José Ana Quirós, Cornelio Quirós, Magdalena Alvarez, Eloy Ramos, Carlos Montero, Benjamín Montero, Carlos Soto, Francisco Saborio Ugalde, Guadalupe Solórzano, Francisco Ocampo, Filadelfo Porras, Samuel Rojas (a) chulo, Jesús Barquero, Juan Castro, Casiano Porras, Isauro Delgado, Francisco Soto (único apellido), Juan Fernández, José Angel Fernández, Miguel González Murillo, Jesús Solano, Jesús Ramos, Alfredo Cabezas, Mariano Carrera, Custodio Soto, José M. Bravo, José Alvarez, Jesús Soto Loria, Cipriano Soto, León Alvarez, Bonifacio Ocegüera, Eulogio Avila, Francisco León, Asiba Chino, José Elodio, Alonso Casito, Juan José Conejo, Lucas Loria.

Sur.

José María Rodríguez, Dr. Roberto Cortes, Pablo Soto, Emiliano Fernández, Ramón Chaves, Juan Calvo Crespo, Ignacio Barquero A., Procopio Arana, Rafael Moscoso, Ramón Herrera, Martín Blanco, Jesús M. Vargas, Alfredo Calvo, Cipriano Ardón, Manuel de la Paz, Franco de la Paz, Jesús Saborio, Reyes Arroyo, Rodolfo Ardón,

Francisco Jinesta Aqueche, Leovigildo Castro, Maurilio Soto, Francisco Oduber, Anselmo Calvo, Eusebio Rodríguez, Francisco Fernández, José Antonio García, Eusebio Soto, Secundino Orozco, Joaquín Saborio, Santos Quesada, Presbítero Patricio Jiménez, Hipólito Conejo, Feliciano Soto, Pilar Aguilar, Leonidas Alfaro, José María Sandoval, José María Soto Quesada, Jesús Soto, Juan Morera, Manuel Soto Saborio, Rafael María Pereira, Tomás Marín, Rafael Castro, Francisco Soto González, Juan Rafael González, Vicente González, Ricardo Saborio Jiménez, Gumercindo Rojas, Manuel Soto Lara, Ricardo Soto, Arturo Villegas, Buenaventura Cordero, Rosario Morena, Rafael Cordero, Maurilio Ortiz, Simón Rodríguez, Saturnino Alvarado, Pascual Saborio, Luis Ugalde, José Soto, Antolín Chacón, Ignacio V. Saborio, Remigio Saborio, José Soto, Luis Calvo, José María Conejo, Juan Escalante, Martín Muñoz, Emigdio Gutiérrez, Rafael Esquivel, Fernando Carvajal, Pedro Soto González, Simón Soto, Eulogio Soto, Pedro Alfaro, Liberato Soto, Manuel Alfaro, Ricardo Alfaro, Nicolás Alfaro, Antonio Alfaro, Rafael Alfaro, José Mora, Servando Soto, Santiago Solera, Damián Ulloa, Juan Rojas, Samuel Rojas, Ramón Ocaña, José María Solera, Celso Jiménez, Liborio Guzmán, Joaquín Sanabria, José Sánchez, Manuel Núñez, Faustino Méndez, Jacinto Sánchez, Pedro Castro, Anselmo Molina, Juan González, Cosme Calvo, José María Contrillo, Aquileo Oreamuno, Lorenzo Rodríguez, José Barrantes, Clemente Fernández, Alberto Soto, Juan María Arias, Mercedes Fernández, Benjamín Córdoba, Francisco Chinchilla, Teodorico Pérez, Teófilo Chavarria, Juan Aguilar, Rafael Soto Ramírez, Tomás Soto, Antonio Rojas, José Esquivel (a) varón, José María Flores, Maximino Soto, Ramón Soto, José María Herrera, Francisco Alvarado, León Molina, Adolfo Castro, Ramón Rodríguez, Tranquilino Alfaro, Florencio Soto, Pedro Calvo Ramírez, Juan Carvajal, Joaquín González, Manuel Jiménez, Ramón Fuentes, Juan Guzmán, Ramón Aguilar, Matías Soto, Cecilio Medina, Pedro López, Vicente Quesada, Ramón Quesada, Alberto Quesada, Clodomiro Calderón, Juan de Dios Barrantes, Ramón Sáenz, Juan Molina, Romualdo Salazar, Rafael Lobo, Casimiro Quesada, Benjamín Calderón, Amparado Avila, Mercedes Ramírez, Fernando Soto, Juan Ortiz, Domingo Ortiz, Vicente Oses, Celidonio Araya, Gabriel Araya, Ramón Garro, José Garro, Sebastián Castro, Narciso Umaña, José Frutos Umaña, Hipólito Lobo, Miguel Calvo, Felipe Oses, Ramón Oses, Vicente Sánchez, Ramón Brenes, Nicanor Gómez, Rafael Solano, Agustín Magallón, Liborio León, Rafael Ugalde, Miguel Rojas, Francisco Montero Barrantes, David Vargas, Plácido Fuentes, Lorenzo Sánchez, José Sánchez, Manuel Castro, Marcos León, Miguel Obregón L., José María Salazar, Federico Salazar, Manuel Monje, Emiliano Fernández, Rafael Moscoso, Luis Loria, Gregorio Gamboa, Alberto Fernández, Manuel Sandoval, Luis Castillo, Juan Lizano, Presbítero Francisco Pereira, Rafael Montes de Oca, Eleuterio Montes de Oca, Encarnación Flores, Florentino Arrieta, Francisco Oses, Manuel Pérez, Leopoldo Fernández, José Angel Chaves, Bruno Barth, Juan María Chaves, Ignacio V. Saborio, Remigio Saborio, Juan Agustín Lara, Antonio Morera, Juan Morera Ocampo, Perfecto Moscoso, José María Carbonero, Gregorio Bonilla, Juan Barth, Juan González, Cornelio Castillo, Dositeo Soto, Pedro Monje, Pedro de la Paz, Jesús Mora, Es-

piritu Santo Madrigal, José Peña, José Joaquín Murillo, Marcelino Coto, Ricardo Jiménez Ramírez, Lorenzo Saborio, Toribio Morales, Zenón Molina, Orontes Calvo, Timoteo Fernández, Pedro Villalobos, Francisco Soto G. Manuel Picado, Alberto Chavarria, Alberto Salazar, Arturo Oses, José Moya, Joaquín Castro, Ventura Bejarano, Carlos Bejarano, Salvador Gutiérrez, Trinidad Gutiérrez, Domitilo Chinchilla, Daniel Gutiérrez, Rafael Gutiérrez, José Ulloa, Trinidad Barrantes, Miguel Jara, Patrocínio Salazar, José María Alvarado (chino), Manuel Aupó (id.), Ponciano Hernández (id.), Eloy Chino, Juan Chino, Francisco Agí, José María Lan, Manuel Soto, Vicente Ayan, Rodolfo Odio, Luis de la Paz.

LISTA de las personas detalladas, vecinos del barrio de Carrillos que deben pagar el importe de capitación.

Ramón Conejo, Camilo Castillo, Francisco Conejo, Raimundo Castillo, Avelino Castro, José M. Gómez, Emigdio Chavarria, Napoleón Valverde, Juan Umaña, Agapito Valverde, Ramón Castillo, Zacarías Umaña, Manuel Alpizar, Pedro Abarca, Francisco Aguilar, Juan Madrigal, Julián Vargas, Remigio Castillo, José M. Corella, Samuel Conejo, Luis Aguilar, Juan Aguilar, Francisco Carranza, Manuel Artavia, Manuel Castillo, José Rojas, Rafael Rojas, Bartolomé Barrantes, Rafael Castillo, Tranquilino Valverde, Trinidad Abarca, Nicolás Conejo, León Alvarez, Javier Gamboa, Bautista Castro, José Conejo, José Gamboa, Francisco Gamboa, Blas Gamboa, Gabriel Gamboa, Rafael Gamboa, Valerio Araya, Adán Castro, Santana Sánchez, Víctor Alvarado, Esteban Muñoz, Ponciano Calvo, José M. Castro, José Blanco, Juan Castro, Antonio Castro, Jesús Castro, José Zamora, Custodio Morales, Rafael Vargas.

Barrio de San José.

Antonio Jiménez, Tranquilino Jiménez, Nicolás Madrigal, Juan López, Manuel Vargas, Bonifacio Vargas, Nicomedes Jiménez, Tomás Ugalde, Faustino Herrera, Francisco López, Miguel Alvarez, Santos Vargas, Pedro Alvarez, Lorenzo Castro, Juan Sibaja, José Soto, José M.º Rodríguez, Agapito Venegas, Jesús Vargas, Santos Reyes, Pío Arias, Pedro Núñez, Respicio Arroyo, Joaquín Sibaja, Carlos Arroyo, Emigdio González, Lorenzo Villalobos, José Chacón, Santana Ocampo, José Araya, Ramón Avila.

Quebrada del Tigre.

Manuel Araya, Domingo Oses, Melchor González, Domingo Solís, Timoteo Claves, Casimiro Cruz, Antonio Arroyo, Miguel Fuentes, Rafael Prado, Juan Montero, Benjamín Montero, Antonio Loria, Jesús Alfaro, Ramón Montero, Adolfo Castrillo, Sotero Ruiz, Anselmo Montero, Félix Carranza, Eligio Cruz, Elías Cruz, Justo Alfaro, Trinidad Carranza, Agapito Sancho, José M.º Sancho, Pedro Vega, Espiritusanto Espinosa, Matías Jiménez, Domitilo Porras, Rómulo Ruiz.

Calle del Tuetal.

Andrés Núñez, Gabriel Núñez, José Ramírez, Pedro Ugalde, Luciano Núñez, Alejandro Reyes, Valerio Ugalde, Pedro Ugalde, Florentino Jiménez, Joaquín Jiménez, Jesús Solórzano, Anselmo Soto, Agustín Villalobos, Julio Alvarado, Juan Bogantes, Froilano López, Cristóbal Morales, Ignacio Morales, José Miranda, Cipriano Soto,

ha tomado posesión del cargo de alba- cea el señor José María Guadalupe Cubillo y Salazar, mayor de 28 años, agricultor, casado y del mismo vecin- dario.—En consecuencia, cita á todos los que crean tener derechos en el re- ferido juicio, para que en el término de noventa días contados desde la prime- ra publicación de este edicto, se pre- senten á hacer valer aquéllos en este despacho, bajo el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corres- ponda, si no lo verifican.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 30 de agosto de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Prosecretario.

3. v. 2.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Melchor Gómez Chinchilla, ma- yor de edad y de este vecindario, se ha presentado á este despacho pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno constante de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, poco más ó me- nos, poblado de caña de azúcar, café, plátanos y otros árboles frutales; de su- perficie varia, situado en Santiago del Puriscal, cantón 4º de la provincia de San José, libre de gravámenes y bajo los linderos siguientes: Norte, calle en me- dio, propiedad de Vicente Hernández y Gregorio Mesén: Sur, ídem de Ramón Cerdas y Gregorio Salazar: Este, ídem de la mortuoria de Federico Acosta; y Oeste, ídem de Ramón Cerdas. La hu- bo por compra al finado Domingo Ber- múdez; y vale \$ 150.

Se publica el presente con treinta días de tiempo para los efectos de la ley.
Alcaldía del Puriscal.—23 de agosto de 1888.

NICOMEDES ROJAS A.

José M. Murillo,
Srio.

3 v.—2

El señor José María Solano Calderón, mayor de edad, agricultor, viudo y ve- cino de esta villa, pide justificación de posesión de la finca siguiente:—Solar situado en la cuadratura de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Martín Sánchez: Sur, ídem de José Morales y Jesús Solano: Este, ídem con ídem de Sebastián Calderón y Timoteo Solano; y Oeste, ídem con ídem de Ramón Brenes; constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y no- venta y seis decímetros cuadrados, sin ningún gravamen, adquirido por com- pra á María Brenes y vale doscientos pesos.—Se señalan treinta días para que los que se consideren con derecho á la finca descrita, se presenten á legalizar- lo ante esta autoridad.

Alcaldía única.—Paraiso, agosto 28 de 1888.

DIEGO CORRALES.

Agustín Meza. Antolín Guzmán.

3 v. 3.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Marcos García Montero, mayor cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo título supletorio de posesión del inmueble si- guiente:—Casa de 4 metros, 180 milíme- tros de frente por 3 metros, 344 milíme- tros de fondo, pared de adobes, teja y ma- dera labrada; y el solar en que está ubica- da de 4 áreas, 33 centiáreas y 31 decíme- tros cuadrados, plano, cultivado de café, sito en el centro de esta villa, distrito pri- mero, cantón segundo de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Benito Espinosa: Sur, calle en medio, casa de Sebastián Araya: Este, ídem de María

Antonia Vilchez; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Santiago Córdoba: adqui- rida por compra privada que de ella hizo á la finada Telesfora Vázquez, hace más de doce años.—A quienes se crean con dere- cho en esta finca, se les señalan treinta días, para que ocurran á deducir el que tengan.

Juzgado único constitucional.—Barba, á las tres de la tarde del día 28 de agosto de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo,
Secretario.

3—2

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Con- tencioso-administrativo.*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Licenciado don José Joaquín Rodríguez y Zeledón, denun- ciando dos lotes de terreno baldío, situados en las faldas del volcán Irazú, en San Isidro, distrito sétimo del cantón primero, según la división territorial común, distrito tercero del cantón primero, según la escolar, de la provincia de San José, los cuales lotes se describen así: 1º Lote de cuarenta hectá-reas, siete mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados y sesenta decímetros cua- drados, lindante: al Norte, terrenos baldíos, río Blanco en medio: al Este, con terrenos baldíos; y al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, medidos ya por cuenta del Licenciado Rodríguez. 2º Lote hasta de cuatrocientas hectáreas, comprendido entre los siguientes linderos: Norte y Este, terrenos baldíos: Sur, terrenos baldíos, medidos por cuenta del denunciante, y de su propiedad; y Oeste, terrenos baldíos, medidos por cuenta del mis- mo denunciante, y terrenos de su propiedad. Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se pre- senten á formalizarla en este Juzgado den- tro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 11 de agosto de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.

3 v. 3

María Francisca Ibarra, de único apellido, casada, mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado soli- citando justificación de posesión, por sí y á nombre de la sucesión de su finada madre María Francisca Ibarra, también de único ap-ellido, que fué mayor de edad, viuda, de o- ficio doméstico y de este vecindario, de la finca siguiente: solar situado en el barrio de los Angeles, distrito tercero de este cantón; que mide treinta y cuatro metros cuadrados, sin entrada, lindante: Norte, propiedad de María Arreola: Sur, ídem de Juan Rojas: Este, ídem de Guillermo Jegel; y Oeste, ídem de Carmen Bejarano y Josefa Irineo Rivera; con una casa en él ubicada, de cinco metros de frente por tres metros de fondo, con su cocina, de tres metros de frente por dos y medio metros de fondo; libre de gravamen; adquirido por herencia de su finada madre de ella, señora Manuela Ibarra, y vale cien pesos.—En el mismo solar construyó la pe- tente, con sus propios recursos, una casa de adobes, madera redonda y cubierta de teja, que mide de largo seis metros, y dos y me- dio metros de ancho; sin gravamen y vale cincuenta pesos.—Quien se creyere con de- recho al inmueble, preséntese á legalizarlo en el término de treinta días.

Juzgado primero.—Cartago, 24 de agosto de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

José Pacheco. Juan Luna Quirós,
3 v. 3

JOSÉ FRANCISCO FONSECA GONZÁ- LEZ, *Alcalde 2º de la ciudad de Here- dia.*

Hace saber: que el Señor Lorenzo Salazar Espinosa, de cuarenta años, agricultor, casado y de este vecindario en el barrio de San Pablo, se ha pre- sentado pidiendo información de posesi- ón de una casa construida en la finca 6,626, inscrita al folio 553, tomo 92 del Registro, partido "Oriental", asien- to 1, que se describe; terreno como de 1 manzana ó sea 69 áreas, 88 centiá-reas y 96 decímetros cuadrados, plano, de agricultura, sito en San Pablo, dis- trito 4º del cantón 1º de esta provin- cia, colindante con las propiedades si- guientes: de Isabel Azofeifa, al Norte: de Alejandro Salas y José Barquero,

calle pública en medio, al Sur: de Con- cepción Villalobos, al Este; y de la tes- tamentaria de Juana Espinosa, al Oes- te.—Dicha casa mide como 18 metros de frente y 4 de fondo, es de adobes, madera labrada y teja; la construyó el petente hace 4 años, desde cuya fecha la posee en nombre propio; se estima en \$ 150; y aparece como libre de gra- vámenes.—En consecuencia, se cita á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, emplazándolos con el término de treinta días para que deduzcan sus dere- chos.

Agosto 27 de 1888.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo,
Secretario,

3. v. 2.

MÁXIMO VÍQUEZ MURILLO, *Alcal- de Constitucional de Barba.*

Por el presente cito y emplazo á to- dos los interesados, en los bienes de- jados por muerte del señor Rafael Le- desma González, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días, ocurran á hacer uso de sus derechos, con el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado único Constitucional.— Barba, á las tres de la tarde del día veintinueve de agosto de mil ocho- cientos ochenta y ocho.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo,
Srio.

JOSÉ FRANCISCO FONSECA GONZÁ- LEZ, *Alcalde 2º de la ciudad de Here- dia.*

Hace saber: que la señora Rafaela Ortega y Carvajal, mayor de cincuen- ta años, viuda, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Joaquín de esta ciudad, se ha presentado pidiendo información de posesión de la finca que se describe: Casa y sus depen- dencias con el solar en que está ubi- cada, situada en el barrio de Merce- des, distrito 5º del 1er. cantón de esta provincia. Linderos: Norte, quebra- da Seca en medio, propiedad de Joa- quín Rodríguez; Sur, ídem de Ma- nuel Campos; Este, calle pública en medio, propiedades de Cornelio Ba- rrrantes y herederos de Santos Alfaro; y Oeste, ídem de Roque Camacho y Manuel Campos. Mide la casa 6 me- tros 64 milímetros de frente y 4 me- tros 15 milímetros de fondo, y el solar que está cultivado de café 6 áreas, 73 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Pertenece á la sociedad conyugal que existió entre la petente y el señor Ra- món Alfaro Ruiz, que fué mayor de 60 años, agricultor y del mismo vecin- dario de San Joaquín; adquirida por compra á Casimiro Villalobos, va- le \$ 200-00 y no tiene gravámenes.

Por tanto, cítase á todos los inte- resados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, emplazándo- los con el término de 30 días para que se presenten á hacer uso de sus dere- chos.

Agosto 30 de 1888.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo,
Srio.

3—1

La señora Francisca Román, único apellido, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario,

se ha presentado en esta Alcaldía so- licitando información para justificar la posesión que tiene: 1º, a una casa pared de adobe, madera de cedro, cu- bierta de teja, con sus dependencias, que mide 8 metros, 360 milímetros de frente, por 9 metros, ciento noventa y seis milímetros de fondo, junto con el solar en que está ubicada, constan- te de 86 áreas, 59 centiáreas y 32 de- címetros cuadrados. Linderos: Nor- te, propiedad de Jacinta Obando: Sur, ídem de Zenón Aguilar: Este, ídem del mismo Aguilar y Dolores Jiménez; y Oeste, ídem de Simón Brenes y Rudécindo Sclano. Hubo esta fin- ca por herencia de Rita Román y va- le doscientos pesos; y 2º, á un potrero constante de una hectárea, 15 áreas, 3 centiáreas y 12 decímetros cuadra- dos. Linderos: Norte, propiedad de Margarita Llorente; Sur, ídem de Carlos Sancho, calle en medio: Este, ídem de Petronila Salas; y Oeste, ca- lle en medio, ídem de José Solano y Juan Villalobos. Hubo esta otra fin- ca por compra á la Municipalidad de este cantón y vale cincuenta pesos. Ambas fincas están libres de grava- men y situadas en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este can- tón. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún dere- cho que deducir, lo verifiquen en esta Alcaldía dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera.—Cartago, agosto 29 de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez. Juan Luna Quirós
3—1

La señora Petra Acuña, de este ve- cindario, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de las fincas siguientes: 1ª casa con el solar en que está ubicada, constante la casa de 7 metros, 524 milímetros de frente por 21 metros de fondo, poco más ó menos, compuesta de sala, cuarto, corredor y co- cina, construcción de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja; y el solar consta como de 2 áreas, 33 centiáreas y catorce decímetros cuadrados. Lin- da: Norte, casa y solar de herederos de Adolfo Calderón: Sur, propiedades de Salvador Zeledón, Francisca y Josefa Mora: Este, solar y casa de María de Jesús Pacheco y Oeste, calle General Fernández en medio, casa y solar de Julián Conejo. No tiene gravámenes. Adquirida por herencia de su padre José Calderón. Vale \$ 500.—2ª Ca- sa con el solar en que está ubicada, constante la casa de 5 metros de fren- te por 6 metros, 688 milímetros de fondo, poco más ó menos, compuesta de sala y cocina, pared de adobes, ma- dera de cuadro, cubierta con teja y de forma media agua; y el solar tiene el mismo frente que la casa por 21 me- tros de fondo, poco más ó menos; linda: Norte, propiedad de Francisco Chinchillo: Sur, solar de Matías Brenes: Este, calle General Fernández en me- dio, propiedad heredera Guillermo Lutz; y Oeste, propiedad de Dorotea Monestel. No tiene gravámenes. Ad- quirida por herencia de Sotera Acuña Zeledón. Vale \$ 200. Se publica es- te edicto para que los que tengan que hacer alguna oposición se presenten dentro de 30 días á hacer valer sus de- rechos.

Juzgado 1º civil y de comercio de la provincia de San José. Agosto 28 de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,
Secretario.

3 v. 2.

se ha.

A quienes interese se hace saber: que el señor Mercedes Montero y Fernández, mayor de edad y de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno constante de 53 hectáreas, 11 áreas, 60 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, poblado de montaña, charral, caña de azúcar y plátanos, situado en San Antonio del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, libre de gravámenes y bajo los linderos siguientes: Norte, terreno de Vicente Pérez, Antolino Delgado y testamentaria de José Herrera; Sur, ídem de Tomás Chavarría y Tranquilino Rojas, calle en medio, con este último: Este, calle real en medio, con ídem de Félix Guzmán; y Oeste, con ídem de Ramón Mora, Ramón Mesén y María Mora. Sobre esta finca existe una calle cargada al Este, que vendió el propietario de ella, la cual es para uso y servidumbre del público.—Hubo la finca el solicitante, por compra á los señores Tomás Chavarría, Gabriel Rojas, José Herrera y Lucas Elizondo, y vale \$ 900-00. Se publica el presente con treinta días de tiempo, para los que tuvieren algún interés en la inscripción de esa finca.

Alcaldía del Puriscal.—20 de agosto de 1888.

NICOMEDES ROJAS A.

José M^e Merillo,
Srio.

3-3

PROCOPIO GAMBOA RODRÍGUEZ, *Alcalde único de la villa de San Ramón.*

Cito y emplazo, por el término de noventa días, á los herederos, legatarios y acreedores en la mortuoria de Concepción Araya y Rodríguez, á que se ha dado principio, para que se presenten á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que el que no lo verifique en el término señalado, pasará la herencia á quien correspondiera.—También hago constar: que en esta fecha he tomado posesión del cargo de albacea testamentario, el señor Juan Araya y Villalobos, nombrado por el causante.

Alcaldía única.—San Ramón, 7 de agosto de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.

Juan B. Romero,

Secretario.

3 v. 3

En la Alcaldía tercera de este cantón, se tramita la mortuoria del señor Oltman Wätjen y Rallyen, que fué mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario.—En tal virtud se cita y emplaza á todos los herederos y demás interesados, para que en el término de noventa días se presenten en esta Alcaldía á deducir los derechos que tengan, prevenidos de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien correspondiera.—El término empezó á correr desde el veintitrés de marzo anterior en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía tercera de San José, agosto 28 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero. Aquileo Fonseca
3 v. 2.

A las doce del lunes diez y siete de setiembre próximo entrante, se rematará en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, el inmueble siguiente:—Un terreno de potrero y jaral, situado en el pueblo de Orosi, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: al Norte, terreno de Leopoldo Francisco Conejo; Sur, ídem de Manuel

Sandoval: Este, ídem de Tomás Segura y herederos del finado Gordiano Echavarría; y Oeste, ídem de don Mercedes Rojas, constante de seis manzanas, ocho mil ciento veintiséis varas cuadradas, igual á cuatro hectáreas, setenta y seis áreas, doce centiáreas, noventa y ocho decímetros cuadrados, ochenta y ocho centímetros cuadrados y noventa y seis milímetros cuadrados; y valorado en ciento cincuenta pesos.—Está inscrito en cabeza de su dueña señora Casimira Rosas Abarca, que fué de cincuenta años de edad, viuda, de edificios domésticos y de este vecindario, en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa y ocho, folio doscientos cinco, finca número diez mil ciento treinta y uno "Oriental," inscripción número uno, quien según escritura, inscrita en el Registro de las Hipotecas, por orden de fechas, tomo octavo, folio trescientos cincuenta y tres, inscripción número seis mil ochocientos treinta y cinco, lo hipotecó especialmente en favor del fondo del pueblo de Orosi de este Municipio, por la suma de ciento nueve pesos un centavo é intereses, precio en que lo compró á la Municipalidad de este cantón, á censo redimible á su voluntad; y se vende en virtud de ejecución que ha promovido el señor Regidor Fiscal de este cantón don Santiago Jiménez Salazar, contra la sucesión de la citada Rosas, representada ésta por el señor Juan Chavarría Rosas, mayor de edad, agricultor, casado y vecino del pueblo de Orosi de esta villa, en su calidad de albacea provisional, para obtener el pago de la suma indicada; no tiene más gravamen que el referido.

Alcaldía única.—Paraíso, agosto 27 de 1888.

DIEGO CORRALES.

Agapito Guzmán. Antolín Guzmán.

3 v. 3.

JOSÉ FRANCISCO FONSECA GONZÁLEZ, *Alcalde 2º de la ciudad de Heredia.*

Hace saber: que el señor Francisco Aguilera, único apellido, de treinta años, jornalero, soltero y de este vecindario, se ha presentado pidiendo información supletoria de posesión de un inmueble perteneciente á su finada madre Juana Aguilera y Barquero, que fué de sesenta años, de oficio doméstico, viuda y de esta vecindad, cuyo inmueble poseyó por más de veinte años; y su descripción es como sigue: casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situado en el centro de esta ciudad, distrito 1º, del cantón 1º de esta provincia, linderos: Norte, terreno de don Alberto Ortiz; Sur, propiedad de Ramón Flores; Este, terreno del mismo don Alberto Ortiz; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Juan Flores Zamora; mide la casa como 4 metros de frente y 4 de fondo, es de horcones, madera redonda y teja; y el terreno como 28 metros de frente y 14 de fondo, es de superficie plana, figura rectangular y cultivado; adquirió la finada Aguilera y Barquero esta finca por adjudicación que se le hizo en pago de gananciales en la mortuoria de su marido Francisco Fonseca, se estima en \$ 50 y aparece como libre de gravámenes.—Por tanto, se cita y emplaza á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, para que en el término de treinta días se presenten á deducir sus derechos.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Heredia—24 de agosto de 1888.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo,
Secretario.

3 v. 3

María Calixta, Camila y Micaela Segura y Rodríguez, mayores de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, solteras las dos primeras y casada la última, se han presentado ante mí, procurando título posesorio de las fincas siguientes: las dos

primeras como condueñas por partes iguales de una casa de habitación, construída de adobes, madera de cuadro y teja, que mide de frente 10 metros, y de fondo 11, todo poco más ó menos, con el sitio en que está ubicada, de superficie plana y de agricultura, de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, linderos: Norte, propiedad de Guillermo Segura; Sur, calle en medio, ídem de Andrés Rodríguez; Este, ídem de Micaela Segura y Rodríguez; Oeste, ídem de Juan Martínez y herederos de Enrique Martínez, calle privada en medio; valor aproximado \$ 166-66½.—La última, de un terreno de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, plano y de potrero, lindante: al Norte, propiedad de Guillermo Segura; Sur, calle en medio, ídem de Andrés Rodríguez; Este, ídem de Ramón Villalobos; y Oeste, ídem de María Calixta y Camila Segura y Rodríguez; valor aproximado \$ 83-33½; habidas ambas fincas por herencia de su madre María Rodríguez, están libres de gravamen y situadas en el barrio de San Antonio, distrito 2º, cantón 1º de esta provincia.—Dentro de treinta días se oirá á quien tenga que hacer oposición.

Juzgado 2º constitucional de Alajuela, 23 de agosto de 1888.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano,
Secretario.

3 v. 3.

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, *Juez civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.*

A quienes interese, hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jesús Chaves y Alvarado, mayor de treinta años, casado, agricultor y vecino de la villa de Santo Domingo de esta jurisdicción, solicitando información supletoria de posesión del inmueble siguiente: terreno como de 1 hectárea cubierto de zacate, de superficie inclinada, sito en el barrio de San Isidro, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia, linderos: Norte, quebrada de "Parasito" de por medio, con terreno de Manuel Zamora; Sur, calle pública de por medio con ídem de Rafael Araya; Este, con ídem de Tranquilino Salas; y Oeste, con terreno del expresado Jesús Chaves Alvarado; adquirido por compra hecha al finado Manuel Alvarado; vale doscientos pesos; y no tiene gravamen.—En consecuencia, se les señala el término de treinta días para que se presenten á legalizar los derechos que tengan á la finca referida.

Juzgado civil en 1ª instancia. Heredia, á las dos de la tarde del día veintinueve de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día de ayer y á las ocho de la mañana de hoy, los señores don Ramón Acuña Corrales, casado, Pasante en leyes, y Rafael Monje Batista, soltero, agricultor, ambos mayores de edad y de este vecindario, han aceptado y jurado el cargo de albaceas propietario y suplente respectivamente en la mortuoria del señor Manuel María Monje Calderón, cuya sucesión se declara abierta, señalando el término de noventa días, para que las personas que tengan derechos que deducir lo verifiquen en esta Alcaldía.

Alcaldía primera.—Cartago, agosto 30 de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Luna Quirós. M. Ramírez.

3 v. 2

ANUNCIOS.

Escuela de Derecho.

Horario de las clases de la Facultad de Derecho, á partir del día primero de setiembre en adelante.

De 7 á 8 a. m.—Derecho Romano y Mercantil (lección alterna).

De 8 á 9 a. m.—Oratoria Forense y Derecho Internacional (lección alterna).

De 9 á 10 a. m.—Derecho Civil (lección diaria).

De 6 á 7 p. m.—Derecho Público y Natural (lección alterna).

De 6 á 7 p. m.—Práctica Forense (lección diaria).

De 7 á 8 p. m.—Derecho Penal y Economía Política (lección alterna).

Secretaría de la Junta Directiva del Colegio de Abogados.

San José, 30 de agosto de 1888.

CARLOS SÁENZ,
Secretario.

Dirección General de Correos.

De esta fecha en adelante la clausura de las valijas se efectuará á las cuatro de la tarde, en vez de á las 2½.

En tal concepto, el despacho permanecerá abierto al público hasta las tres para los certificados, las encomiendas, muestras é impresos, y hasta las 4 para las cartas y pliegos oficiales.

Se suplica á las personas que deseen enviar paquetes postales, se sirvan presentarlos á la oficina dos ó tres días antes del señalado para el despacho de la Mala Real.

M. G. ESCALANTE.

San José, agosto 5 de 1888.

PATENTES

de taquillas vencidas en las fechas que se expresan.

Agosto de 1888:

- 4.—Fermina Lara.
- 6.—Emiliano Padilla.
- 22.—Romualdo Paniagua.
- 24.—Timoteo Vargas.
- 27.—Manuel Rojas.
- 29.—Federico Bezón.
- 10.—Francisco Cagigal (tercena tabaco).
- 6.—Matilde Chamorro.
- 29.—Avelina Acosta (tercena).

Tesorería cantonal de Instrucción Pública.—San José, 31 de agosto de 1888.

MENARDO REYES,

Auxiliar.

Inspección de Escuelas de la provincia de Alajuela.—

Se necesitan personas competentes para Director, maestro auxiliar y ayudante de la escuela de varones de Atenas.—Diríjanse á esta Inspección los que quieran obtener aquellos cargos.

28 de agosto de 1888.

Francisco Montero B.